

diciones del retribucionismo, aún no desaparecidas de nuestra teoría y de nuestra *praxis*. Cita a este respecto las palabras generosas de Makino, el patriarca de la ciencia penal japonesa; quien recientemente condenó el retribucionismo en nombre de la civilización, lamentando que tal condena y el ideal del correccionalismo no hayan figurado en el texto de la Declaración Universal de los Derechos del hombre.

A. Q. R.

TAFT, Donald R.: "Criminology". (New York, "The Macmillan Company", 1956.)

En esta tercera edición, dedicada a Henley B. Bastin, la Criminología de Taft aparece distribuida en cuatro partes, relativas: al fundamento de la conducta delictiva; a la explicación del fenómeno delito; al tratamiento de los delincuentes, y al tratamiento de los delincuentes jóvenes y a la prevención del delito.

En la parte primera abórdase la índole e importancia del problema que el delito plantea; los criterios normativos en el ideario norteamericano, con análisis de los antecedentes históricos de la cultura americana, sus caracteres actuales, sus valores institucionales. La importancia del papel desempeñado por la profesión jurista, influjos a que la misma se halla expuesta; examen de los grupos políticos y sociales; el proceso formativo de la conducta. También se trata en esta primera parte lo relativo al valor de la Estadística, como método para el logro de conclusiones criminológicas, sistemas de clasificación y de obtención de datos estadísticos. El aspecto histórico del desarrollo de la ciencia criminológica; métodos empleados en el estudio de la etiología del delito.

La parte segunda comienza dedicándose a la motivación del delito, con examen del factor hereditario, etnológico, estudiando, asimismo, las características mentales y sociológicas de la personalidad, los rasgos físicos individuales, las situaciones psicológicas referidas al factor sexual; los desórdenes o descompensaciones de tipo endocrino; las enfermedades físicas y mentales; la personalidad como producto social; la minoría negra en su aspecto criminógeno y en el estadístico comparativo, con análisis de la posible persistencia actual de factores producidos durante su etapa de esclavitud. Los efectos del "urbanismo", la emigración hacia el Norte y efectos de la Guerra, como aspectos también relacionados con dicha raza. La inmigración; los problemas de adaptación que entraña. La delincuencia considerada en el indígena o aborígen americano. Las condiciones económicas. La influencia familiar; trascendencia de los cambios operados en el papel familiar. El niño acogido y adoptado. La ecología del delito con referencia a la diversidad de regiones geográficas en los Estados Unidos; las particularidades de la delincuencia según se trate de zonas urbanas o rurales; las barriadas, los suburbios. Las formaciones sociológicas delictivas: el "gang"; el delito organizado; el "depredatorio"; defectos de sistemática normativa que evidencia el "racketeering"; las coligaciones pseudo-sociales o económicas; el delito "guante blanco"; los medios de difusión y recreo (la prensa, los juicios "periodísticos"); la televisión; los libros humorísticos. Consideraciones criminológicas desde la perspectiva religiosa: influjo preventivo de la

Iglesia. Alcoholismo y toxicomanía (reciente incremento del consumo de drogas entre la adolescencia). La delincuencia sexual; desavenencia social en cuanto a una norma eficiente de ética sexual; la prostitución, su control, la trata de blancas y su represión; delitos sexuales violentos. Intentos para la formulación de una teoría del delito: determinismo o libre albedrío.

La parte tercera, consagrada al "Tratamiento de los delincuentes", comprende: una consideración histórica sobre la eficacia del castigo, formas de éste; avance hacia una Penología científica. Fundamentos de la pena. Circunstancias que influyen en la efectividad del castigo. La pena de muerte, su historia, argumentos sustentadores de la misma sobre su efecto intimidador. Derecho penal: sus principios informadores; penalidad diferente en delitos similares; la sentencia indeterminada y la delincuencia habitual. La demencia y la responsabilidad. Aplicación de métodos positivistas. Evolución experimentada respecto a la responsabilidad penal. Cooperación interestatal para la ejecución de normas penales (problema de federación). La Policía: importancia de su función; historia, organización, sistemas de retribución; papel de las Comisiones ciudadanas; la Policía femenina; papel preventivo de la Policía; el "Federal Bureau of Investigation". Empleo de la Policía privada. Detención preventiva y reclusión breve: descripción de las cárceles, sus problemas y peligros; los remedios. Problemas que suscitan los delitos de ínfima entidad. Los tribunales: historia; el proceso; el defensor; el juez; el jurado. Régimen de prueba: naturaleza e importancia; entrenamiento del personal dedicado a la efectividad de este sistema. Historia de las prisiones: la deportación y las colonias penitenciarias; las instituciones penitenciarias en Norteamérica; sistemas penitenciarios; caracteres de la población reclusa; estructura de los penales; personal penitenciario; disciplina; motines; experimentos de "self-government". Clasificación, ingreso y estadística penitenciaria. Tipos de reclusos. El trabajo en la prisión: sistemas, retribución. Instituciones penitenciarias de formación profesional y correccionales; instrucción de los reclusos. Reformatorios femeninos; asistencia facultativa. Las enfermedades mentales y la Psiquiatría en los penales. Problemas sexuales; sanidad, recreos; formación religiosa. La comunidad penitenciaria como una posible agencia socializadora. El excarcelamiento: métodos. El indulto; la conmutación. El régimen de "bajo palabra"; la sentencia indeterminada; la determinación del momento del licenciamiento; instituciones complementarias y auxiliares de dicho régimen. Medidas para los que quebrantan el mismo.

Finalmente, la parte cuarta comienza dedicada al Tribunal juvenil, su historia, sus relaciones con otros institutos o agencias. La detención de delincuentes jóvenes. La jurisdicción juvenil correccional. Instituciones para delincuentes jóvenes. El régimen inglés de establecimientos "Borstal"; el sistema de la "junior republic". La prevención del delito: predicción de la delincuencia; síntomas; métodos para el descubrimiento de niños "problemáticos"; la inspección escolar. La truhanería. El papel de las clínicas de orientación infantil: la terapéutica de grupos. La educación y formación del carácter en la instrucción pública: métodos. La situación familiar: divorcio y Tribunales familiares. Acogimiento familiar de niños delincuentes y pre-delincuentes. Los recreos y distracciones como métodos preventivos. El trabajo desarrollado por la Oficina juvenil de New York. El sistema correccional del Estado de California. La

Prisión de Wallkill en el Estado de New York. El sistema correccional federal. Historia del Federal Bureau of Investigation. La actividad de las Naciones Unidas en el ámbito de la Criminología. Jurisdicción castrense.

Todas las materias que preceden son tratadas en el espacio de 759 páginas; algunas de ellas acaso merecieran mayor extensión y, por otra parte, es de lamentar el exclusivismo de enfoque americanista con que algunas otras son abordadas; por ejemplo, el factor étnico y el aspecto institucional en los sistemas de prevención. No obstante, y con la ventaja que aún supone su puesta al día, ha de estimarse muy recomendable, cual aparecían las ediciones anteriores, esta nueva de una obra francamente ilustrativa de los más recientes progresos logrados en la investigación criminológica.

J. S. O.

THORSTEN SELLIN y DONALD CAMPION, S. J.: "Capital and Corporal Punishment".

Trátase de un "Apéndice" a las "Actas y Elementos de Juicio" editados por el Comité Mixto del Senado y Cámara de Representantes del Parlamento Canadiense, publicado en Ottawa el año 1955.

Su contenido se divide en dos partes: la primera debida al profesor Thorsten Sellin, de Filadelfia, y la segunda al Padre Donald Campion.

La parte primera es un ensayo sobre la pena de muerte y la seguridad de la Policía; la segunda, un estudio análogo, comparativo, entre los Estados de la Unión Americana, en que se halla vigente la pena capital y los que no tienen en su legislación tal pena.

Comienza el trabajo del profesor Sellin transcribiendo aquel argumento aducido para el mantenimiento de la última pena, consistente en que, de ser la misma abolida, habría más riesgos para la integridad personal de la Policía. Parte tal argumento de la creencia basada a su vez en que el temor de una posible ejecución capital evita el empleo de armas mortíferas al perpetrar un delito, así como el uso de ellas, tras la comisión del hecho, al ser detenido el criminal por los agentes.

Considera el profesor precitado que para sustentar con base suficiente tales opiniones sería precisa una aportación de datos, hasta ahora no realizada, acerca de si efectivamente los criminales usan aquella clase de armas en sus encuentros con la Policía en los Estados abolicionistas con más frecuencia que en los que conservan la pena capital, resultando, además de dicho empleo, muertes o lesiones para los indicados agentes.

La dificultad al respecto de tal fundamentación radica, a juicio del profesor Sellin, en que muchos departamentos de Policía poseen sistemas de registro poco satisfactorios y hasta, en algunas ocasiones, carecen de información sobre el particular.

Con referencia a estudios llevados a cabo en la Universidad de Pensylvania durante el curso 1954-55, se hace constar se cursó una comunicación a las oficinas de Policía en núcleos de población con más de 10.000 habitantes, recabando de aquéllas informes sobre los datos a que acaba de aludirse y que se resumen